COMUNICACIÓN INTERNA UOC Nº 717 / 2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REF. : LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 9 /2010 " **MANTENIMIENTO de TABLEROS ELECTRICOS y TRANSFORMADORES de POTENCIA** "

FECHA : 11 / 08 / 2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LPN Nº 9/2010 " **MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS y TRANSFORMADORES DE POTENCIA** " .

El informe es resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes para el acto de apertura de las ofertas y de la documentación adicional remitida por los mismos a solicitud de la UOC.

Nuestro informe es el siguiente:

DETALLES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios de limpieza, mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos.
NUMERO DEL PAC	187039 (Plurianual)
TOTAL DEL PAC	Gs. 4.200.000.000.-
CDP Nº 106, AÑO 2010	Gs. 900.000.000.-
SALDO A EJECUTAR AÑO 2011	Gs. 3.300.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	**MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS y TRANSFORMADORES DE POTENCIA.**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lotes (Contrato abierto).
DURACION DEL CONTRATO	12 meses.

ANTECEDENTES GENERALES

DOCUMENTACIONES

Entre las principales documentaciones del llamado se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna No. UOMEE 138/2010 de fecha 24/03/2010 de la Unidad Operativa de Maq. y Equipamientos Eléctricos a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, en la cual se solicita el Mantenimiento de los transformadores de los pozos profundos del Gran Asunción.
- Comunicación Interna No. UOMEE 143/2010 de fecha 25/03/2010 de la Unidad Operativa de Maq. y Equipamientos eléctricos a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción en la cual se solicita el Mantenimiento de tableros eléctricos pertenecientes a la Planta de tratamiento de Viñas Cue.
- Comunicación Interna No. GOGA 145/2010 de fecha 25/03/2010 de la Gerencia de

Operaciones a la Gerencia Administrativa, en la cual se solicita se tomen las providencias necesarias para el llamado a Licitación del mantenimiento de los tableros eléctricos y transformadores de potencia.

- Comunicación interna No. UOC AT – JL 009/10 de fecha 06/04/2010 de la Asesoría Técnica a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la cual se solicita que se remita mediante archivo magnético los documentos del adjunto a la comunicación interna No. GOGA 145/2010 del 25.03.2010 a la cual se deben agregar las cantidades mínimas y máximas para los Lotes 1 y 2.
- Comunicación interna No. 414/2010 de fecha 07/05/2010 con la cual se solicita la imputación para la Licitación Pública Nacional para mantenimiento de tableros eléctricos y transformadores de potencia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) No.106/2010 de fecha 07/05/2010 por Gs. 900.000.000, para "Mantenimiento de tableros eléctricos y transformadores de potencia".
- Comunicación interna No. UOC AT – JL 022/10 de fecha 11/05/2010 de la Asesoría Técnica a la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual se remite el borrador final impreso del (Pliego de bases y condiciones) PBC a ser utilizado en la LPN 09/2010.
- Comunicación interna No. UOC 453/10 de fecha 17/05/2010 de la UOC a la Gerencia Administrativa en la cual se solicita la remisión del PBC de la LPN 09/2010 a la Asesoría jurídica para el estudio y dictamen correspondiente.
- Comunicación interna No. AJR 357/2010 de fecha 19/05/2010 de la Asesoría jurídica a la Gerencia Administrativa, en la cual se establece que no se observan deficiencias legales en el PBC y se recomienda proseguir con los trámites.
- Comunicación interna No. UOC 470/10 de fecha 19/05/2010 de la UOC a la Gerencia Administrativa en la cual se solicita la remisión del PBC de la LPN 09/2010 a la presidencia del directorio para la aprobación del mismo y la autorización a la UOC para el inicio de los trámites del llamado correspondiente.
- La resolución No. 269/2010 de la Presidencia de la ESSAP S.A. de fecha 21/05/2010 con la cual se aprueba el PBC de la LPN 09/2010 y se autoriza a la UOC a iniciar los trámites para llamado a la LPN antes citada.
- Nota GA/UOC/0260/2010 de fecha 25/05/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con la cual se remiten las documentaciones correspondientes a la LPN 09/2010 para dar cumplimiento a reglamentaciones de contrataciones públicas.
- Nota DNCP 10715/2010 de fecha 14/06/2010 de la DNCP a la UOC – ESSAP en la cual se informa de la existencia de observaciones (Objeciones) al expediente 313364 correspondiente a la LPN 09/2010 y solicita efectuar las modificaciones que correspondan.
- Comunicación interna No UOC 570/10 de fecha 18/06/2010 de la UOC a la Gerencia administrativa, en la cual se remite el Aviso de la LPN 09/2010 y se solicita la publicación del mismo en un diario de gran circulación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas.
- Nota DNCP 11257/2010 de fecha 21/06/2010 de la DNCP a la UOC – ESSAP en la cual se informa de observaciones a la LPN 09/2010 y solicitan un informe en relación con el CDP y el PAC.
- Nota GA/UOC/305/2010 de fecha 23/06/2010 de la UOC a la DNCP y en referencia al

expediente 313364 (ID 187039) , informando lo solicitado en la nota 11257/2010.

- La resolución No. 356/2010 de fecha 15/07/2010 en la cual el Presidente del Directorio de la ESSAP S.A. resuelve aprobar la Addenda No. 01/2010 correspondiente a la LPN 09/2010 y efectuar las comunicaciones correspondientes.

INVITACION A OFERENTES

La invitación fue efetuada por medio de publicaciones en el Diario La Nación en fechas Sábado 19, Domingo 20 y Lunes 21 de junio de 2010.

EMPRESAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

1. Trafopar S.A.
2. Omega ingeniería S.R.L.
3. Consorcio Vega S.A. / ECE ingeniería.
4. Everest ingeniería S.R.L.
5. Trafosur S.A.
6. Tecno-electric S.A.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 23 de julio de 2010, estando presentes Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, Efigenio Acosta – Representante de la Auditoría interna y Enrique Chamorro – Representante de la Asesoría Jurídica, en representación de la ESSAP S.A. Por otra parte, en representación de los oferentes se presentaron Elmar Bardeloto de la firma Trafosur S.A., Orlando Zacarías Muñoz del Consorcio Vega-Ece Ingeniería, Karen Boettner de Tecno Electric S.A., María Carolina Giménez de Trafopar S.A., Antonio Vallejos y Jorge Roa en representación de la firma Everest ingeniería S.A.

En el Acta de apertura se constató, dejándose constancias mediante una observación, que la empresa Omega ingeniería S.R.L. "*presentó la póliza No. 47.1501.010577 emitida por la Compañía Imperio S.A. con vigencia desde el 16/07/2010*".

Al respecto, sobre la observación consignada debemos señalar lo establecido en el artículo 61° "Método de Evaluación de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas", que en el numeral 1 dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**…".),* y en consideración a que la apertura de ofertas se efectuó en fecha 23/07/10, el plazo de la póliza de mantenimiento de ofertas es inferior al solicitado en el PBC. Por tal motivo, se debe proceder a rechazar la oferta de la Empresa Omega Ingeniería S.R.L..

CONSIDERACIONES GENERALES

Hecha la salvedad sobre la evaluación de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, posteriormente se ordenaron las ofertas de menor a mayor para la revisión detallada de las demás documentaciones no sustanciales solicitadas en el PBC. En dicha revisión se constató la necesidad de requerir confirmación de datos, aceptación de errores aritméticos y la presentación de documentaciones adicionales a las empresas **Tecno - Electric S.A.** y **Trafopar S.A.** que presentaron las ofertas económicas más bajas. Dichos requerimientos fueron efectuados a los respectivos oferentes mediante notas de fecha 5 de Agosto de 2010.

En respuesta al requerimiento efectuado a la empresa **Tecno - Electric S.A.**, la misma presentó mediante nota de fecha 6 de Agosto de 2010 las aclaraciones y la documentación adicional solicitadas. Por su parte, la empresa **Trafopar S.A.** presentó mediante nota de fecha 9 de Agosto de 2010 la aceptación de la corrección aritmética y las documentaciones adicionales solicitadas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

No	Oferente	Oferta para el Lote 1 en Gs, IVA incluido	Oferta para el Lote 2 en Gs, IVA incluido
1	Tecno - Electric S.A.	* 874.380.988	**No cotiza**
2	Omega Ing. S.R.L.	**No cotiza**	189.433.000
3	Trafopar S.A.	1.176.176.000	** 223.620.000
4	Consorcio Vega - Ese ingeniería	1.093.472.200	**No cotiza**
5	Trafosur S.A.	**No cotiza**	312.520.000
6	Everest Ingeniería S.R.L.	1.403.433.500	**No cotiza**

* Importe correcto conforme cálculo aritmético (Precio unitario por cantidad máxima), el cual fue aceptado por la oferente.
** Importe correcto, luego de la corrección aritmética que fue aceptada por la oferente.

Para el **Lote 1**, podemos ver en el cuadro que la oferta económica más baja fue presentada por la empresa **Tecno - Electric S.A.** en la suma de ***Gs. 874.380.988 (Ochocientos setenta y cuatro millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta y ocho)***, la cual además cumple con los demás requisitos del PBC.

Por otra parte, para el **Lote 2**, la oferta más baja fue presentada por Omega ingeniería S.R.L. la cual presentó una garantía de mantenimiento de oferta que no cumple con el plazo de validez requerido en el PBC (La póliza no cubre el plazo de 90 días exigido en el PBC), por lo cual considerando que se trata del incumplimiento de un requisito de carácter sustancial, entendemos que la oferta debería ser descalificada.

En vista a lo expuesto en el párrafo anterior, pasamos a la revisión detallada de la segunda mejor oferta, correspondiente a la empresa Transformadores Paraguayos **S.A. (Trafopar S.A.)**, la cual presentó una oferta de **Gs. 223.620.000** (*Doscientos veinte y tres millones seiscientos veinte mil*) que cumple además con los demás requisitos del PBC.

Evaluación de la situación Financiera

Esta UOC procedió al análisis de los ratios financieros de las empresas **Tecno- Electric S.A.** y **Trafopar S.A.**, constatando que los resultados obtenidos según sus Balances Generales y Cuadros de Resultados, ***se encuentran dentro de los rangos exigidos*** por La Convocante.

Se adjunta la Planilla de Análisis de Estados Contables de la empresa analizada.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica presentada por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, mediante Nota Nº UOMEE 336/2010 de fecha 29/07/2010, **todas** las ofertas presentadas por las empresas que se presentaron a la LPN 09/2010 ***"cumplen con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones"***.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la

Licitación Pública Nacional Nº 9/2010 "Mantenimiento de tableros eléctricos y transformadores de potencia se procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado, acreditando que la empresa **Tecno Electric S.A.**, presentó la oferta económica más conveniente para el ***Lote 1***, por **valor máximo** de **Gs. 874.380.988** ***(Guaraníes Ochocientos setenta y cuatro millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta y ocho)*** y por un **valor mínimo** de **Gs. 759.046.994** ***(Guaraníes setecientos cincuenta y nueve millones cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro)*** , cumpliendo con todos los requisitos solicitados en el PBC del llamado antes mencionado.

Por su parte, para el ***Lote 2***, la empresa **TRAFOPAR S.A.**, presentó la oferta económica más conveniente por valor un **valor máximo** de **Gs. 223.620.000 (Guaraníes Doscientos veinte y tres millones seiscientos veinte mil)** y por un **valor mínimo** de **Gs. 172.360.000 (*Guaraníes cientos setenta y dos millones trescientos sesenta mil*)**, cumpliendo con todos los requisitos solicitados en el PBC.

Se sugiere que el presente informe cuente con un dictamen Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente,

Ricardo Ruiz Zastrow
Funcionario - UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe de la UOC

LPN 09 - 2010 - Mantenimiento de tableros electricos y tranformadores de potencia

Oferente : Trafopar S. A.

Cálculo auxiliar de Ratios o Indices financieros

Razón corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 5 años

	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
AC	17.250.232.278	13.038.967.429	20.505.355.187	28.157.289.741	23.580.052.108
PC	7.161.729.499	2.489.853.065	7.198.647.318	11.234.988.572	6.708.794.204

AC / PC

2,41	5,24	2,85	2,51	3,51

Promedio

3,30

Razón deuda a Activo total no mayor a 0,8 , en promedio de los últimos 5 años

	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
AT	19.862.319.408	16.303.090.523	23.787.377.537	31.570.096.755	27.679.003.254
P	12.933.329.499	7.348.453.065	10.873.647.318	15.290.788.572	11.214.338.324

P / AT

0,65	0,45	0,46	0,48	0,41

Promedio

0,49

Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 5 años

	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
UNDI	278.816.653	3.186.128.224	3.626.895.229	720.469.802	2.414.826.345
Capital	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	4.000.000.000

(U N D I / Capital) x 100

17,43%	199,13%	226,68%	45,03%	60,37%

Promedio

109,73%

.....

Confeccionado por Ricardo Ruiz Zastrow

LPN 09 - 2010 - Mantenimiento de tableros electricos y tranformadores de potencia

Oferente : **Tecnoelectric S. A.**

Cálculo auxiliar de Ratios o Indices financieros

Razón corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 5 años

	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
AC	13.962.888.353	14.246.156.430	18.818.737.452	20.359.205.448	22.726.519.533
PC	4.638.572.442	3.525.202.166	4.018.592.123	2.058.887.213	1.999.083.761

AC / PC

3,01	4,04	4,68	9,89	11,37

Promedio

6,60

Razón deuda a Activo total no mayor a 0,8 , en promedio de los últimos 5 años

	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
AT	14.941.325.027	15.358.515.887	19.955.486.687	21.541.806.033	24.135.319.683
P	4.638.572.442	3.525.202.166	4.018.592.123	2.058.887.213	1.999.083.761

P / AT

0,31	0,23	0,20	0,10	0,08

Promedio

0,18

Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 5 años

	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
UNDI	1.080.776.715	2.109.685.114	2.878.832.817	3.246.814.494	2.653.317.102
Capital	4.000.000.000	5.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000

(U N D I / Capital) x 100

27,02%	42,19%	47,98%	54,11%	44,22%

Promedio

43,11%

.....

Confeccionado por Ricardo Ruiz Zastrow